

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud de lo establecido en los Decretos del Presidente 10/2022, de 25 de julio, y 6/2024, de 29 de julio, ambos sobre reestructuración de Consejerías, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos o «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 19 de noviembre de 2025.- La Viceconsejera, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
Centro de destino: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
Código P.T.: 3077010.
Denominación del puesto: Sv. Resolución Extrajudicial Conflictos Laborales.
Ads.: F.
Modo accs.: PLD.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Régimen Laboral.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: 24.012,97.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

00329309